

# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FRONSUR S.A.

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE

En la ciudad de Ambato, hoy cuatro de abril del año dos mil diecisiete a las quince horas con diez minutos, en el inmueble ubicado en el Pasaje Villacrés y calle Oscar Efrén Reyes, domicilio principal de la compañía, con sujeción a lo que contempla el Art. 237 y 240 de la Ley de Compañías y Artículo 16 del Estatuto Social de la compañía, se instala formalmente la Junta General Ordinaria de accionistas DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FRONSUR S.A. para tratar y resolver el orden del día de la segunda convocatoria formalmente realizada a través del diario La Hora de la ciudad de Ambato. El orden del día es el siguiente:

1. Informes de los administradores, correspondientes al año 2016.
2. Informe de Comisario Revisor por el año 2016.
3. Balance General y de Resultados de 2016.
4. Destino de resultados
5. Nombramiento de Comisario Revisor para año 2017.
6. Aprobación del acta de Junta General

### DESARROLLO DE LA JUNTA.

Preside la junta general, el señor José Augusto Luzpa Capúz en su calidad de Presidente de la compañía, y, actúa como secretario el señor Jorge Geovanny Luzpa Guamán en su calidad de Gerente General.

El señor Presidente, saluda a los asistentes a la junta y pide tratar, y resolver los puntos de la convocatoria en su orden.

### PUNTO UNO- . Informes de los administradores, correspondientes al año 2016.

El señor Presidente, solicita a los concurrentes señalar observaciones a los informes de los administradores que les fueron entregados oportunamente junto a los otros documentos que trataría y resolvería esta junta.

En razón que ninguno de los concurrentes hace observación alguna, el señor Presidente mociona a la junta general la siguiente resolución:

**PRIMERA RESOLUCION:** La junta General, sin observación alguna aprueba los Informes del señor Presidente y del Gerente General, correspondientes al año 2016.

La moción es apoyada y aprobada a por los concurrentes, con la salvedad del voto de cada uno de los administradores en los informes que les corresponde.

### PUNTO DOS.- Informe de Comisario Revisor por el año 2016.

El señor Presidente, solicita a los asistentes, señalar observaciones sobre el informe del Comisario Revisor.

Al no existir observación alguna, el señor Presidente mociona a la junta general la siguiente resolución:

SEGUNDA RESOLUCION: La junta General, sin observación alguna aprueba el informe del Comisario Revisor, correspondientes al ejercicio económico 2016.

La moción es apoyada, votada y aprobada por la totalidad de los asistentes.

PUNTO TRES.- Balance General y de Resultados de 2016.

El señor Presidente, solicita a los presentes, señalar observaciones sobre el contenido de Balance General y de Resultados de 2016.

Por cuanto, ninguno de los presentes hace observación alguna, el señor presidente mociona la siguiente resolución:

TERCERA RESOLUCION: La junta General, sin observación alguna aprueba el Balance General y de Resultados del ejercicio económico 2016.

La moción es apoyada, votada y aprobada a favor por concurrentes, con la salvedad del voto correspondiente al representante legal.

PUNTO CUATRO.- Destino de resultados

El señor Presidente, solicita a los presentes, hacer consideraciones al respecto.

El señor accionista Jorge Geovanny Luzpa, mociona que la utilidad del ejercicio económico 2016, no sea repartida, y más bien sea destinada al fondo de reserva legal establecida en el estatuto social.

El accionista José Luzpa, apoya la moción y pide se someta a votación.

El señor presidente, pide a secretaria tomar votación a la moción. Del resultado de la votación se establece que el cien por ciento del capital presente, aprueba la moción. Por lo que secretaria redacta la siguiente resolución:

CUARTA RESOLUCION; La junta General resuelve: Que la utilidad del ejercicio económico 2016, no sea repartida, y se destine al fondo de reserva legal según lo establece el artículo treinta y dos del estatuto social.

PUNTO CINCO.- 5. Nombramiento de Comisario Revisor para año 2017.

El señor accionista José Luzpa Capuz, mociona que sea nombrada la señora Norma Rosero Quinllín como Comisario Principal, y el señor Carlos Manuel Capuz Pilliza como comisario suplente. La moción es apoyada por los demás socios, por lo que la junta general toma la siguiente resolución:

QUINTA RESOLUCION.- La Junta General resuelve ratificar como Comisario Revisor Principal para el ejercicio económico 2017 a la señora Norma Rosero Quinllín, y Comisario Suplente al señor Carlos Manuel Capuz Pilliza.

De inmediato, el señor Presidente de la compañía dice, que es prioritario para él, poner atención a la situación financiera de la compañía que cada año se pone más difícil. Tan difícil es la situación, que parte de la administración, y el servicio contable ha sido financiado con mis recursos personales. Es por eso que pido a la junta fijar aportes mensuales o anuales a los accionistas para mantener la administración de la compañía, el servicio contable, pago de impuestos, arriendos.

Si como accionistas voluntariamente constituimos la compañía, es nuestro deber mantenerla, más a sabiendas que la compañía no tiene vehículos propios para generar ingresos directos a través de la venta de servicios de transporte y cubrir sus propias necesidades.

Toma la palabra el accionista Jorge Geovanny Luzpa y ratifica lo dicho por el señor presidente, pero considera que quien tiene que tratar y resolver sobre el tema financiero administrativo es el Directorio de la compañía como máxima autoridad administrativa. Y cree que en todo caso esta Junta debe dar por conocido el caso y disponer que el directorio fije esas contribuciones o aportaciones que tendrían la calidad de obligatorias y el modo de hacerlas efectivas.

En base de lo argumentado y considerando la necesidad urgente de financiar la administración y la operación de la compañía, la junta general establece como exigencia del directorio luego de un análisis severo fijar e imponer esas aportaciones o contribuciones.

PUNTO SEIS.- Aprobación del acta de Junta General.

SEXTA RESOLUCION.- La Junta General aprueba la presente acta en unanimidad.

Con la correspondiente suscripción de la presente acta, el señor presidente da por concluida la junta general a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos.



José Augusto Luzpa Capuz

PRESIDENTE



Jorge Geovanny Luzpa Guamán

SECRETARIO